



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

0500131100052018 00702 00

Medellín, Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por la CURADORA designada en el proceso de INTERDICCIÓN que se adelantó en este Despacho en favor de la señora GLORIA MARÍA CEBALLOS DE VAHOS, se le requiere para que allegue PARTIDA DE DEFUNCIÓN de la misma, y con ello el informe de su gestión, respaldado debidamente con los documentos a que haya lugar, a efectos de decidir sobre si se le reconocen o no los remantes los cuales ascienden a la suma de \$ 63.309.465.24 por la manutención para con la citada señora, luego de haberle administrado la suma de dinero representada en \$ 124.659.76.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f16cd5cba802b41d8ee8059f4a8e9947c0bf51aaa8511a3eb4e3fe4374076d5c**

Documento generado en 17/10/2023 01:52:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>